





2° Que, mediante Resolución Exenta N°213, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, modificada por la Resolución Exenta N°38, de 26 de febrero de 2015, del mismo origen, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", nombre de fantasía "A Y S LIMITADA ", Rut 76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan, RUT N°9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, RUT N°10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127, y taller mecánico ubicado en calle Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante carta S/N, de 31 de diciembre de 2015, ingreso a Seremitt 251-4 de 31 de diciembre de 2014, y carta S/N, de 28 de enero de 2016, ingreso a Seremitt 19-25 de 28 de enero de 2016, la Escuela de Conductores "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA" nombre de fantasía "A Y SOÑEZ LIMITADA", Rut. N°76.230.526-7; a través de su representante legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan Rut N° 9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, Rut N°10.478.495-5, ha solicitado la aprobación del programa de enseñanza para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3

4° Que, por medio de Ord. N°2094, de 23 de marzo de 2016 la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, ha informado que la Escuela de Conductores Profesionales "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", cumple con todos los requisitos y exigencias de la normativa pertinente estando en condiciones de iniciar el proceso de aprobación de la Secretaría Regional para incorporar los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Profesional claseA-3.

5° Que, mediante Memorándum DF N° 44, de 13 de abril de 2016, de la Encargada Regional del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Bio Bio, se adjunta Acta de Fiscalización N° 6 mediante la cual se informa que la inspección visual realizada a la Escuela de Conductores Profesionales no presenta observaciones.

6° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°213, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA".



## RESUELVO:

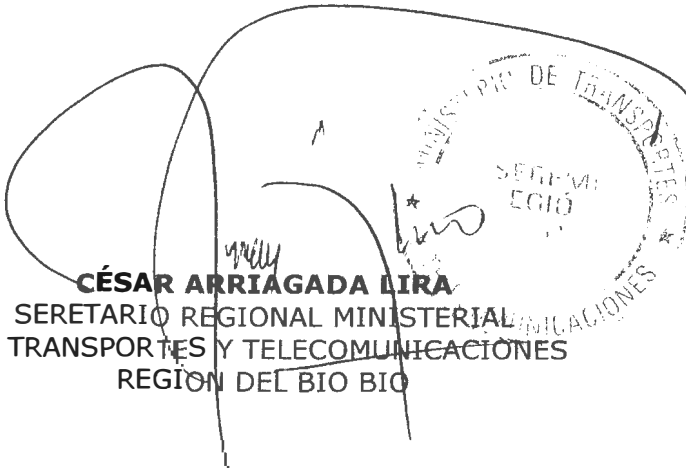
**MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 213, de 26 de febrero de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:


Reemplázase los resolvos 1° y 2°, por los siguientes:

**"1. OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL** a la Escuela de Conductores Profesionales, "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA.", Rut. N°76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan Rut. N° 9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, Rut N°10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127 y taller mecánico ubicado en Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción.

**2. INCORPORASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 160, de 02 de mayo de 2016, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes."

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

  
**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BIO



CAL/BML/apr.-

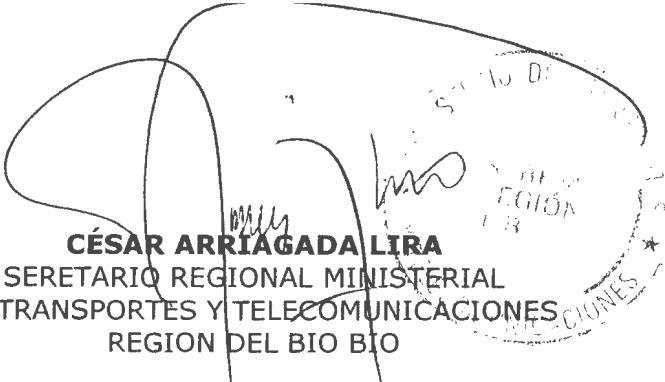
### Distribución:

- Interesada: Angol N°127, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.



## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 161 DE 02 DE MAYO DE 2016

Por Resolución Exenta N° 161 , de 02 de mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 213, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial reemplazándose los resuelvos 1 y 2 por los siguientes: **"1. OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL** a la Escuela de Conductores Profesionales, ""SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA.", Rut. N°76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan Rut. 76.230.526-7, y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, Rut N° 10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127 y taller mecánico ubicado en Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción. **2.- INCORPORASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 160, de 02 de mayo de 2016, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes."

  
**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BÍO

5 de mayo de 2016  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BÍO

  
CAL/BML/afg.